

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Roberto Agudelo Serna
DEMANDADO	Francisco Antonio Arenas Serna y Carlos Alejandro Campo Jaramillo
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00060 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena oficiar y ordena efectuar la notificación por aviso
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 117

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la NUEVA EPS para que suministre la dirección física, electrónica, número de teléfono y demás datos de contacto del demandado CARLOS ALEJANDRO CAMPO JARAMILLO o en su defecto, el lugar donde trabaja, a efectos de notificarle debidamente el auto que admitió la demanda.

De otro lado y como quiera que la empresa de correo certificó que el codemandado Francisco Antonio Arenas Serna recibió la citación para la diligencia de notificación personal, pero que se rehusó a firmar, se entiende que esta ha sido recibida conforme lo prescribe el numeral 4° del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se autoriza a la parte accionada para que elabore el aviso de notificación con el fin de continuar adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 036 hoy a las 8:00 a.
m. El Santuario 3 de junio del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario